

Sello primiero Año de 1566

How la Republica on Paraguay

Conseponde

In la Aluncion Papital or la Prepublica en Turaguay à nueve or Sebrero or mil ochociento, serenta y leiso tione informa. Do yo el huer er Par 1º er la Encarnacion or los reservidor robos que pergetro Teidora Espinola verina or este districo, or cuyas secultas que pueron comprobadas, ordeno el Jurgado se eleposito en poder er una persona honrada, la que en especio de puro en cara or Doña Tuana Olmeso, er donce

Vol. : 1445

Sección Civil y Judicial

№ : 15

Año : 1866

Denuncia de Isidora Espinola por robo.

Foj. : 1

sicion eleperior or e.E. el eteror the trésidense or latte publica, que à la von ha ordenade Lea pobladora en aquel punto, y al efecto le remita con esta declaración à entregar à la autoridad competente, para que este



Sello primero Año de 1566

: Tha la Republica oil Paraguay

(In la Huncion Cajital orla Regullica orl Turaguay a nueve or Sebrero or mil ochocierros ferente y lines hend informa do 40 et hier er Par 10 va la Encarnación or los resetidos Tobor que perpetro Gidora Espinola vecina or este distrixo, or cinyas esculvas que fueron comprobadas, ordeno el Jurgado he deposits en poder or una persona honrova, la que en ofeito de puro en cara or Dona luana Olmeso, er donse De huyo y de manturo vagando por la Capital, y porte gunda ver en cara or ettetilde Mongelos y harta que por fur repetidas reincidencias e insufetable conducta fue pues ta arrestada en la quardia or la Recota, y fiend inselien ciaso que alli mimo no ha que ido futetane, como era or fu deber a enjour la pena or hi delis quartanto el asserso que le habia impuerto harra ver la comportamiento, y mo habiend rodile consequir heenmienda or los acostrumbrados vicios or que esta poseidor; halla habien el Jusques or mi cargo dettinarla en la población or obliomayo en la Banda Occidental al les Caraguay, por disso vicion superior or V.E. eleteror this Orevictense or latte publica que a la von ha ordenado Lea pobladora es aguel punto, y al efecto de remita con esta declaración a embregar à la autoridad comprehente, para que este

a la mira en la conducta prohibiende la vagancia prioridad a que esta assitumbradar y al speso de la remision or la persona a en encregar au Domandante or ague punto, y en comprobación firm con testigos or que electifico. Escolarties Taxouty Ego Tulian Anamburing Type Nicolas Bobavillas